



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., junio veintidós (22) de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01061-00
CUADERNO: 1- **DIGITAL**

En atención al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. REQUERIR a los interesados, a fin de que den cumplimiento a lo ordenado en el numeral 8º del proveído de fecha 20 de enero de 2020, a fin de dar continuación al trámite.

2. REQUERIR a los interesados, para que acrediten el diligenciamiento del oficio No. 00486 del 24 de febrero de 2020, a fin de dar continuación al respectivo trámite.

3. Teniendo en cuenta que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4º del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia que, al poder conferido, realiza el mandatario de los herederos determinados.

4. RECONOCER personería para actuar al Dr. HENRY VARGAS BENAVIDES, como apoderado de los señores JOSÉ ALONSO ARDILA y PEDRO PABLO ARDILA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

5. SECRETARÍA PROCEDA EN FORMA INMEDIATA, A DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 5º DEL PROVEÍDO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2020, OBRANTE A FOL. 76, ÍTEM 1 DEL EXPEDIENTE VIRTUAL DE LA PRESENTE ENCUADERNACIÓN, ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ART. 10 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 073

HOY: **junio 23 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria